

ELISA PRADOS PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

Certifico: que examinados los documentos obrantes en esta secretaría general, resulta que el pleno de esta corporación municipal en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de 2018, al punto 10º de su orden del día, por unanimidad de los quince concejales presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Territoriales y Económicos, aprobó la propuesta de modificación presupuestaria nº 1/2018, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Vista la necesidad de tramitar el expediente 1/2018 de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A PARA APORTACIONES MUNICIPALES PARA LA COFINANACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO Y SUBVENCIÓN CAMPO DE CESPED.

Primera.- Aportación Municipal subvención Proyectos en vías de desarrollo:

Con el objetivo de recuperar esa colaboración y cooperación, a través de entidades sin ánimo de lucro, con zonas deprimidas y colectivos con los que, históricamente, nos ha unido estrechos lazos de hermanamiento, como es el caso del Pueblo Saharui, con el que durante años se ha mantenido, a través de diversas campañas, una relación cercana de intercambio y enriquecimiento personal mutuo. Con esta colaboración se intenta promover la solidaridad entre nuestros vecinos y vecinas y recuperar iniciativas malogradas por la crisis económica.

Ante la concesión final de dicha subvención tras publicación de la Resolución nº: 6921/2017 con fecha 22/12/2017 y registro de entrada en este Ayuntamiento el 26 de diciembre de 2017 y ante la imposibilidad de respetar los plazos exigidos del procedimiento durante el ejercicio 2018, se hace necesaria una modificación presupuestaria.

Segunda.- Aportación Municipal subvención Campo de Césped:

La justificación en cuanto a la obra viene motivada por el interés de poder llevar a cabo el cambio del césped del campo de fútbol del Polideportivo San Sebastián, cuyo estado no es el idóneo para la práctica de este deporte. Ante el elevado gasto que supone dicho cambio, es deseo de este Equipo de Gobierno concurrir a una convocatoria de subvenciones abierta desde la Consejería de Juventud y Deportes de la Junta de Andalucía, y para la cual se necesita contar con una partida presupuestaria que avale la correspondiente aportación que correspondería a este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	29/01/2018 11:57:46	
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	29/01/2018 11:00:24	
Observaciones		Página	54/64	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==			

Ante la concesión final de dicha subvención tras publicación de la Resolución de 7 de diciembre de 2017 por la Secretaría General del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, y ante la imposibilidad de respetar los plazos exigentes para la concesión y licitación durante el ejercicio 2018, se hace necesaria una modificación presupuestaria para dotar la partida exigida.

Entendiendo que la empresa pública Gusam se encuentra extinta, y los créditos reservados para su mantenimiento no serán ejecutados para tal fin, propongo lo siguiente;

Los créditos extraordinarios se harán según el siguiente detalle que se recoge más abajo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución y con lo dispuesto en el art. 177 TRLRHL y arts. 35 y ss. del RD 500/90, se propone la aprobación al Pleno de la Corporación de la siguiente modificación de créditos nº 1/2018 de Créditos Extraordinarios.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
92400-46100	APORTACION PROGRAMA COOPERAC. PUEBLO SAHARAUI	6.796,16
34210-62200	CESPED CAMPO DE FUTBOL SAN SEBASTIAN	69.979,38
TOTALES		76.775,54

Los créditos extraordinarios seran financiados con baja en la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJA EN APLICACIÓN
15100-44900	TRANSFERENCIAS A GUSAM	76.775,54

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLRHL propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente núm. 1/2018 de Modificación de Crédito sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en

Código Seguro De Verificación:	17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	29/01/2018 11:57:46	
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	29/01/2018 11:00:24	
Observaciones		Página	55/64	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==			

Ref: SG/EPP/AJAP

el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en El Viso del Alcor en la fecha abajo indicada.

Vº Bº

La Alcaldesa – Presidenta

Código Seguro De Verificación:	17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	29/01/2018 11:57:46	
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	29/01/2018 11:00:24	
Observaciones		Página	56/64	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==			